



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Rectoría

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1982 DE2014
(17 de Julio de 2014)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Abreviada No. 027 de 2014, para que todos los interesados presenten propuestas conforme al Pliego de Condiciones para contratar la adquisición de equipos necesarios para el centro de estudios de la Maestría en Epidemiología y Salud Pública de la Universidad de los Llanos, con cargo la ficha BPUNI FCS 10 3003 2014 denominada “ Contrapartida y adecuación al Centro de Estudios de Epidemiología y Salud Publica de la Universidad de los Llanos”, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad.”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS,

En ejercicio de la Autonomía Universitaria conferida en el artículo 69 y en especial lo reglado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y el régimen contractual especial en los artículos 28, 29, 57, 93, 94 y 95 de la Ley 30 de 1992; en desarrollo de los principios, objetivos y fines de la función pública y la contratación estatal, y en uso de sus atribuciones legales, así como las conferidas en el artículo 27 y 28 en los numerales 1 y 16 del Acuerdo Superior No. 004 de 2009; y en el artículo 8 del Acuerdo 007 de 2011 y el artículo 16 de la Resolución Rectoral 2661 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2661 de 2011, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 007 de 2011, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: “1. *Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad;* y 16. *Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos*”.

Que la Profesora NELLY JOHANNA LOBOA RODRIGUEZ en su calidad de gestor del proyecto de la Universidad de los Llanos solicito mediante oficio de fecha 05 de mayo de 2014, contratar la adquisición de equipos necesarios para el centro de estudios de la Maestría en Epidemiología y Salud Pública de la Universidad de los Llanos, con cargo la ficha BPUNI FCS 10 3003 2014 denominada “ Contrapartida y adecuación al Centro de Estudios de Epidemiología y Salud Publica de la Universidad de los Llanos”, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad.

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 39920 de fecha 26 de Mayo de 2014.

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

Que el cronograma del presente proceso, sin perjuicio de modificaciones posteriores públicamente anunciadas, será el siguiente:

Apertura Proceso de selección	17 de Julio de 2014
Pliego de Condiciones definitivo	17 de Julio de 2014
Manifestación de Interés	17 de Julio de 2014
Cierre	22 de Julio de 2014
Evaluación ofertas	23 de Julio – 24 de Julio de 2014



RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1982 DE2014
(17 de Julio de 2014)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Abreviada No. 024 de 2014, para que todos los interesados presenten propuestas conforme al Pliego de Condiciones contratar la Adquisición de equipos de cómputo, video, voz, impresión y otros, necesarios para el Centro de Estudios de la Maestría en Epidemiología y Salud Pública de la Universidad de los Llanos, con cargo al Convenio N° 1322 de 2013 MEN-UNILLANOS.”

Publicación en web evaluaciones	25 de Julio – 29 de Julio de 2014
Respuestas a observaciones	29 de Julio de 2014
Adjudicación	30 de Julio de 2014
Suscripción del contrato	31 de Julio de 2014
Registro presupuestal	31 de Julio de 2014

Que en mérito de lo anteriormente expuesto el Rector de la Universidad de los Llanos,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Invitación Abreviada No. 027 de 2014 a partir del día 17 de Julio de 2014, con el fin de que participen todas las personas naturales o jurídicas, que no se encuentren incurso en las inhabilidades e incompatibilidades que establece la Ley y así mismo presenten sus propuestas conforme al los Pliegos de Condiciones para contratar la adquisición de equipos necesarios para el centro de estudios de la Maestría en Epidemiología y Salud Pública de la Universidad de los Llanos, con cargo la ficha BPUNI FCS 10 3003 2014 denominada “ Contrapartida y adecuación al Centro de Estudios de Epidemiología y Salud Publica de la Universidad de los Llanos”, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad, el cual cuenta con un plazo de ejecución de (60) días calendario, contados a partir de la fecha del acta de iniciación suscrita por las partes, con un presupuesto oficial de **SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$76.000.000) M/CTE**, el lugar, la fecha y hora del cierre de la presente invitación abreviada, se realizará en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona, a las 2:00 p.m., del día 22 de Julio de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Pliego de Condiciones y los demás documentos de la presente Invitación Abreviada podrán ser consultados en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la Universidad de los Llanos, a los (17) días del mes de Julio de 2014.

Original Firmado
OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ
Rector

Revisó: Dr. Medardo M. Asesor Jurídico
Proyectó: OYBG/VRU